

PROTOCOLOS COVID - 19

Año Escolar 2022 Versión 2 - Septiembre



^{*} Nota: Este instructivo puede sufrir modificaciones de acuerdo con las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y/o modificaciones operativas internas.



PROTOCOLO

Medidas Sanitarias

Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares				
Clases y Actividades Presenciales	 Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales. La asistencia presencial de las estudiantes es obligatoria. 			
Distancia física y aforos	Considerando que se ha alcanzado más del 80% de las estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible			
Medidas de prevención sanitarias vigentes	 Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas. El uso de mascarillas no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo. Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (para toda la comunidad educativa). Se recomienda a los apoderados estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar a la estudiante al establecimiento hasta ser evaluada por un profesional de la salud. 			



PROTOCOLO

Medidas Sanitarias

Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares					
Medidas de		Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.			
prevención sanitarias vigentes		Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros, ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.			
		Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, en lo posible.			



PROTOCOLO

Definiciones

Tipos de Casos

Tipo	Definición	Medidas y Conductas
Caso Sospechoso	 a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal* o al menos dos de los síntomas restantes (No cardinales). Se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas. b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización. 	 □ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado. □ No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.
Caso Confirmado	 a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado. 	 □ Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a los apoderados del curso para que estén alertas a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígenos y permanecer en el hogar hasta la entrega del resultado. □ Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

^{*} Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia o nauseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



PROTOCOLO

Definiciones

Tipos de Casos

Tipo	Definición	Medidas y Conductas
Persona en Alerta Covid-19	Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.	Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo. Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechosos de COVID-19). Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.
Contacto Estrecho	Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.	Definidas por la autoridad sanitaria
Brote	Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.	La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de salud. Cuando se detecten 2 o más casos en docentes, técnicos, administrativos o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos de estudiantes de un mismo curso, debe activarse el protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados".

^{*} Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia o nauseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



PROTOCOLO

Definiciones

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Noi	mbre:			
Car	go: Fec	ha:		
	Signos o síntomas	SI	NO	
1	Fiebre (>=37,8° C)			
2	Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)			
3	Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)			
4	Tos o estornudos			
5				
6				
7	Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)			
8	Dolor de garganta al tragar (odinofagia)			
9	Dolor muscular(mialgia)			
10	Debilidad general o fatiga			
11	Dolor en el pecho (dolor toráxico)			
12	Escalofríos			
13	Diarrea			
14	Pérdida del apetito (anorexia) o nauseas o vómitos			
15	Dolor de cabeza (cefalea)			

^{*} Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia o nauseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



PROTOCOLO

Gestión de Casos COVID-19

Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso.	 Aislamiento del estudiante o párvulo. Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
В	Estudiante o párvulo confirmado	 Aislamiento por 5 días. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. Atención al surgimiento de síntomas. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	 Mismas medidas que en estado B para los casos confirmados. La dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.



PROTOCOLO

Gestión de Casos COVID-19

Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características.		
☐ Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.		
☐ Ventilación natural		
☐ El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña a la persona en aislamiento deberá portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.		
☐ Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Debe utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.		
☐ En el colegio esta se encuentra al costado de la entrada de Av. Bellavista,		

Medidas para Funcionarios y Docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente



PROTOCOLO

Preguntas Frecuentes

Pregunta	Respuesta
A la luz de la actualización del protocolo nacional, ¿las comunidades educativas deben adecuar sus propios protocolos a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales?	Sí, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.
Si existe una alerta de brote en un EE, ¿deben utilizarse mascarillas?	Ese tipo de medida lo dispone la autoridad sanitaria de acuerdo a la información recogida y analizada en cada caso
Si una o un apoderado o cuidador(a) no comparte la medida y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo, ¿lo puede hacer?	La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla. No obstante, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.
¿Cuándo entra en vigencia el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales?	Se implementa a partir del 1 de octubre.
¿Dónde puedo encontrar la información con los nombres y contactos de la SEREMI de Salud en caso de tener alerta de brote?	La información estará disponible en página https://comunidadescolar.cl/
Si hay una alerta de brote, ¿cuál es el protocolo para que un establecimiento deje de funcionar? ¿Debe enviar a los estudiantes inmediatamente a sus casas apenas tenga la certeza del brote o debe esperar la autorización de la SEREMI de Salud?	Si existe alerta de brote, el o la directora o sostenedor(a) del establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, quien analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerará información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros. A partir de ello, establecerá la medida sanitaria correspondiente, la cual deberá ser aplicada por el centro educativo.

^{*} Nota: Este instructivo puede sufrir modificaciones de acuerdo con las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y/o modificaciones operativas internas.